

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 28 de enero de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0008618

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: DryDek

Reivindicación de colores: PANTONE:337C

Clases y descripción de productos y/o servicios:

27: Alfombras en cuanto revestimientos de pisos; alfombras en cuanto revestimientos de suelos; alfombras, felpudos, estereras, linóleo y otros revestimientos de suelos; alfombras, felpudos, estereras y esterillas, linóleo y otros revestimientos de suelos; empapelados en forma de revestimientos murales decorativos adhesivos; material antideslizante para utilizar bajo los revestimientos del suelo; revestimientos acolchados para paredes existentes; revestimientos acolchados para suelos existentes; revestimientos acolchados para techos existentes; revestimientos antideslizantes de suelos para su uso en escaleras; revestimientos antideslizantes para escaleras; revestimientos de caucho para suelos; revestimientos de corcho para paredes; revestimientos de linóleo para pisos; revestimientos de linóleo para suelos; revestimientos de papel para techos; revestimientos de paredes de materias plásticas; revestimientos de pisos; revestimientos de suelo de caucho; revestimientos de suelo de materias plásticas; revestimientos de suelos; revestimientos de suelos aislados; revestimientos

de suelos con propiedades aislantes; revestimientos de suelos de caucho; revestimientos de suelos de materias textiles; revestimientos de suelos y pisos aislados; revestimientos de superficie dura para suelos; revestimientos de superficie elástica dura para suelos, paredes y otras superficies; revestimientos de vinilo para pisos; revestimientos de vinilo para suelos; revestimientos decorativos antideslizantes en forma de láminas para suelos; revestimientos del suelo con propiedades aislantes; revestimientos murales; revestimientos murales de corcho; revestimientos murales de materias plásticas; revestimientos murales de materias textiles; revestimientos murales de papel; revestimientos murales de plástico; revestimientos murales de tela; revestimientos murales de telas tejidas; revestimientos murales de vinilo; revestimientos murales que no sean de materias textiles; revestimientos para suelos de gimnasios; revestimientos para suelos y pisos aislados; revestimientos protectores para suelos.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

SANTIAGO GOMEZ MONTOYA
CARRERA 35 NO 8 A - 25
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

ANDRES URIBE HENAO, carrera 29 e # 4s-94, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.